

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

Informe de Verificación In Situ de la Provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas

Escuela Básica N° 4029 Santa Rosa de Lima
Distrito de Nanawa - Dpto. de Presidente Hayes

Resolución AGPE N° 274/2025

**Setiembre 2025
Asunción Paraguay**

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas

Escuela Básica N° 4029 Santa Rosa de Lima

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 274/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos de los Departamentos de Presidente Hayes y Central, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”*.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Presidente Hayes en los Distritos de José Falcón, Nueva Asunción, Nanawa y Villa Hayes.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”*,

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*,

El Decreto N° 8127/00 *“Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”*,

el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

El Decreto N° 7469/2022 *“Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”*,

El Decreto N° 1584/2024 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”)*,

El Decreto N° 3210/2025 *“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”*,

Resolución CONAE N° 001/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”*,

Resolución CONAE N° 051/2024 *“Por el cual se dispuso el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”*,

Resolución CONAE N° 53/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”*,

Resolución CONAE N° 23/2025 *“Por el cual se autoriza la modificación de los contratos MDS/23/2024, MDS/24/2024, MDS/25/2024, MDS/26/2024, MDS/27/2024, MDS/28/2024, MDS/29/2024 y MDS/30/2024, resultado de la Licitación Publica Nacional Alimentación Escolar correspondiente a los Departamento Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – con ID 450.421, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las escuelas (PAE-H0)”*,

Resolución MEC N° 1211/2024 *“Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo”*,

Resolución MEC N° 142/2025 *“Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”*,

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

Resolución AGPE N° 36/2025 “*Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	450421
Contratante	Ministerio de Desarrollo Social – M.D.S
Nombre de la Licitación	Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) - Programa Hambre Cero.
Proveedor adjudicado	Distribuidora Paraguay
Contrato N°	MDS/26/2024
Lote adjudicado	Lote 11 – José Falcon, Nanawa, Nueva Asunción y Villa Hayes – Cocinando
Monto del Lote Gs.	83.684.331.720.-
Servicios proveídos	Desayuno/Almuerzo/Merienda
Fecha de Suscripción	24/07/2024
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 4029 Santa Rosa de Lima
Distrito	Nanawa
Departamento	Presidente Hayes
Fecha de Verificación	10/09/2025

el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones PBC

3.1.1 Falta de provisión de Equipamientos requeridos

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos, según el apartado Suministro *Requerido – Especificaciones Técnicas - Equipamientos, utensilios y personal requerido*, detallados a continuación:

a) Mobiliarios para el almacenamiento de los alimentos y utensilios

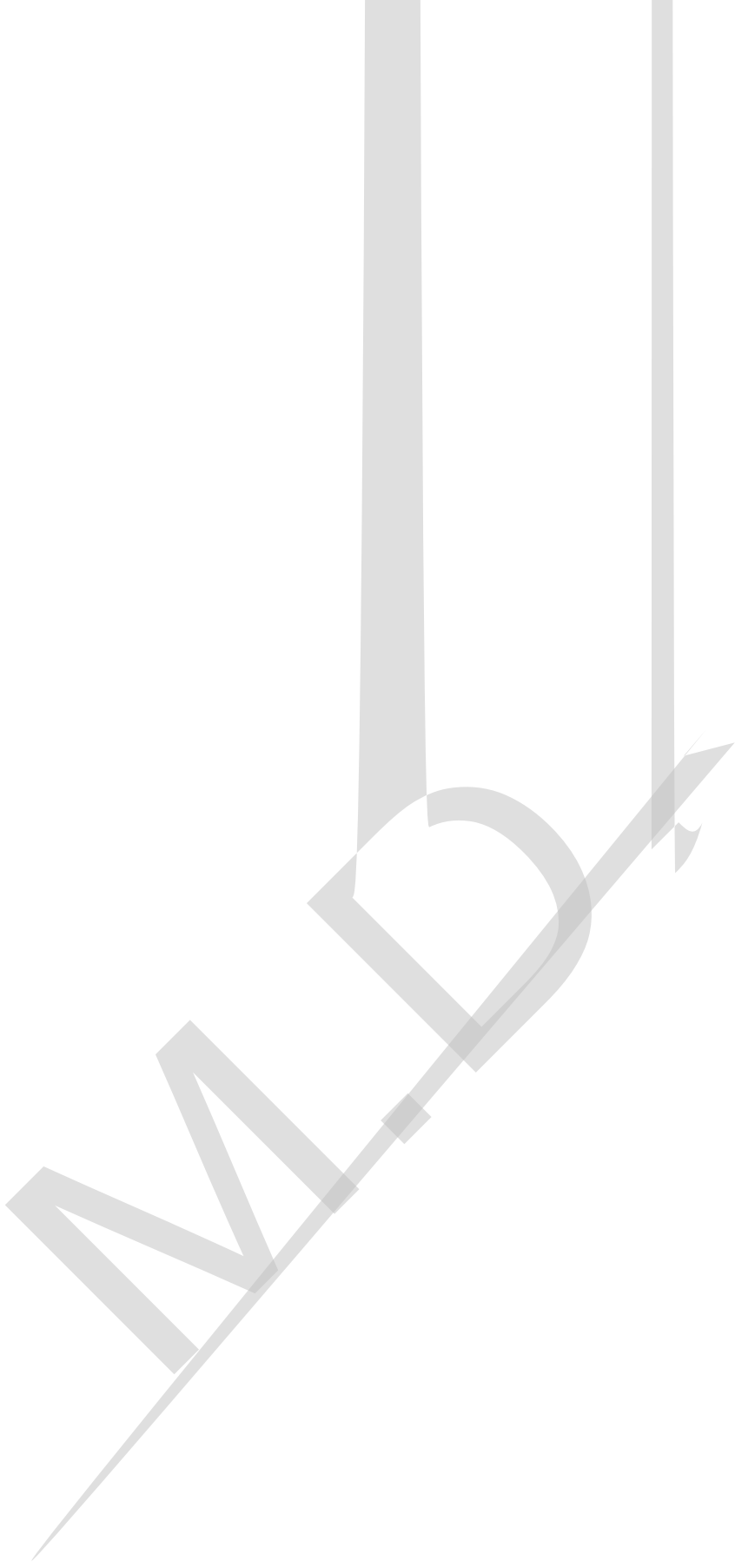
Los alimentos y utensilios no son almacenados en mobiliarios (estantes) adecuados, los mismos son acomodados de manera improvisada en lugares no apropiados para su correcto resguardo y conservación. Al respecto, se menciona lo requerido en el citado apartado inciso **a. Equipamientos** en el punto “Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios...”. En las siguientes imágenes exponemos lo observado:



b) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos

Constatamos que no se encontraban en el lugar la báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, al respecto, se menciona en la parte pertinente inciso **a) Equipamientos**, punto “Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos”; en consecuencia, la falta de dicho equipamiento imposibilita el control del peso correcto de los insumos que son entregados en la Institución Educativa.

el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia



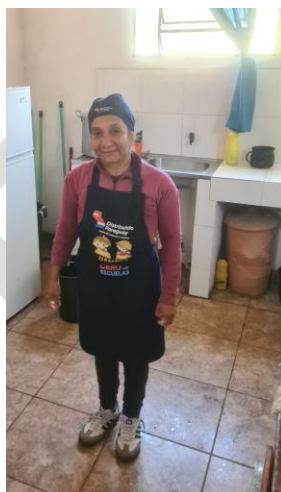
Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

3.1.2 No cuenta con la cantidad suficiente de profesionales para el servicio de almuerzo escolar

El proveedor adjudicado asignó la cantidad de una (1) profesional de servicio para la elaboración y distribución de 12 raciones de alimentos, debiendo ser dos (2) profesionales para dicha cantidad; tal como lo requiere en el apartado mencionado en su inciso **c. Personal**

Profesional	Raciones						
	≤50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	2

En la siguiente imagen observamos la presencia de una sola persona:



3.1.3 Debilidades en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones - PBC* apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato - Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, los cuales citamos a continuación:

a) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que genera dificultad y desprolijidad a las autoridades educativas en el control de las raciones entregadas. Al respecto, se menciona lo requerido en el citado apartado **inciso d** el cual establece: “*El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida*”

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

b) Falta de insumos de aseo en el área del lavamanos

El área de lavamanos no cuenta con los productos de aseo requeridos, tal como lo establece el apartado mencionado en el inciso a. “... *la empresa adjudicada deberá: en el segundo punto... área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa...*”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



3.2 Inobservancias a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar

De la verificación in situ realizada, constatamos inobservancia de los **Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar** aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024 *Capítulo I Disposiciones Generales, el Capítulo II Lineamientos Técnicos Nutricionales Sección V Infraestructura y Equipamiento para alimentación escolar y el Capítulo III Procedimientos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de Recepción, Almacenamiento, Conservación, Manipulación e Higiene de los Alimentos; que detallados a continuación:*

3.2.1 El Menú Cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles en la Institución Educativa

El menú cíclico no se encuentra expuesto en un lugar visible para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, el *Capítulo I* apartado *Visibilidad del Menú*, establece: “*El Menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución Educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora*”.

Misión: Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales

Formulario de Remisión	
Tipo de Alimentación	...
Código de Contrato	LP-12018-24-241117
Código de Orden	1013-2025-605
Nota de Remisión	1f083573-adc0-69a4-a33c-c9e43984b63d
Lote	11
Fecha de Entrega Solicitada	10/09/2025
Cantidad Solicitada	12
Cantidad Entregada	12
Hora de recepción	...

Nota de Remisión confirmada por el Proveedor pendiente de recepción

4. Otras situaciones observadas:

La siguiente observación consta en el Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con el servicio de Internet.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 4029 Santa Rosa de Lima** concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
 - Falta de provisión de Equipamientos requeridos.
 - a) Mobiliario para el almacenamiento de los alimentos y utensilios.
 - b) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
 - c) Recipiente individual para ensalada.
 - d) Utensilios – cucharones.
 - No cuenta con la cantidad suficiente de profesionales para el servicio de almuerzo escolar.

